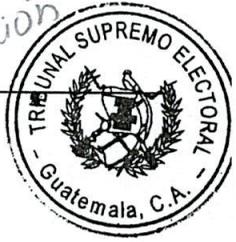




comunicación



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 151-2024
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora **CORINA LIZBETH PORTILLO DE LEON**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, en nota de fecha 19 de julio del año en curso, solicita ayuda económica de gastos de graduación y trámite de títulos, por un monto de dos mil quetzales (**Q.2,000.00**), por haber culminado el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto, impresión del recibo de pago número 5753604, de fecha 23 de julio de 2024, emitido por esa casa de estudios y fotocopia del recibo número 95816807 de fecha 20 de abril de 2024 del Banco Agromercantil.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas, la Directora de Recursos Humanos y el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Dictamen Favorable Conjunto número CJA-82-2024, de fecha 26 de agosto del año en curso, por el que estiman procedente acceder a lo solicitado por la señora **CORINA LIZBETH PORTILLO DE LEON**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, en cuanto al pago de ayuda económica por gastos de graduación equivalente a **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,930.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

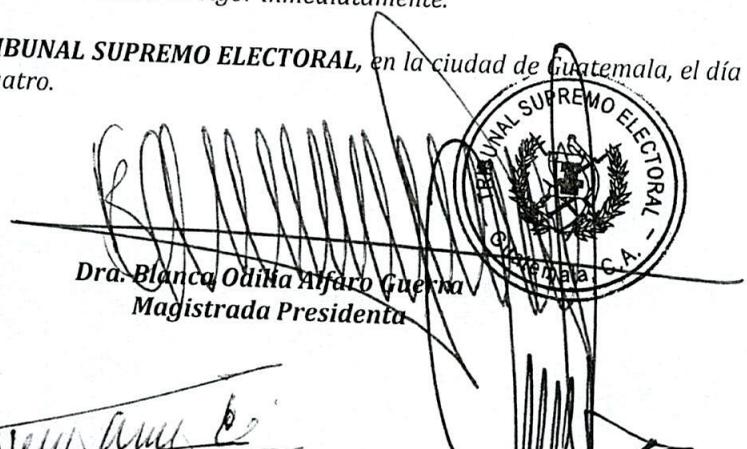
ACUERDA:

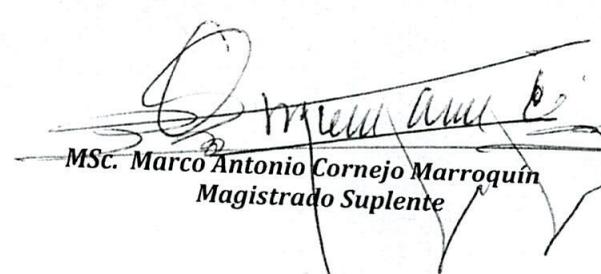
ARTÍCULO 1º: Conceder a la señora **CORINA LIZBETH PORTILLO DE LEON**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,930.00)**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:

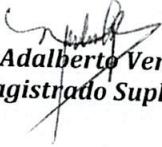

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



